



REMATES

NOELIA ROMINA ARMATA KOTTING
MARTILLERA PÚBLICA
M.P. Nº 397

De conformidad al Decreto Nº 2773-HF/2025 ratificado por la Ley Nº 6484 y la Resolución Nº 217- HF-2026, el **MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY**, convoca a los fines de que se proceda a la venta por Subasta Pública de tres (3) locales comerciales ubicados en Prolongación Calle 301 entre Avenida Ing. Snopek y calle sin nombre; Complejo “Torres del Alto 248 Viviendas” en el Barrio Alto Comedero, descriptos a continuación: 1. LOCAL “B” Torre 12 Padrón A-113440; superficie: 60.30 m2, libre a estrenar, destino comercial. Consta de: cocina, baño, aberturas de aluminio, piso cerámico, frente vidriado. Precio base: dólares estadounidenses ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete (USD 88.687). 2. LOCAL “B” Torre 13 Padrón A -113424; superficie: 60.30 m2, libre a estrenar, destino comercial, consta de cocina, baño, aberturas de aluminio, piso cerámico, frente vidriado. Precio Base: dólares estadounidenses ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete (USD 88.687). 3. LOCAL “C” Torre 13 Padrón A -113421; superficie: 60.30 m2, libre a estrenar, destino comercial. Consta de cocina, baño, aberturas de aluminio, piso cerámico, frente vidriado. Precio base: dólares estadounidenses ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete (USD 88.687). Con un valor incremental de dólares estadounidenses un mil (USD 1000) hasta llegar al mejor postor. En la modalidad de Subasta Electrónica, a través de la Pagina Web <https://subastas.jujuy.gob.ar>, conforme Reglamento aprobado por Resolución Nº RS-2024-00095574-JUJ-MHF, con intervención de la Martillera Pública, Noelia Romina Armata Kotting, M.P. Nº 397, Profesional dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, designada por Decreto Nº 1260- HF/2024, por lo que no se abonará comisión alguna que por ley corresponda por la labor a desarrollar, de conformidad a lo previsto en el art. 20º de Ley Provincial Nro. 4152. El acto de subasta tendrá una duración de ocho (8) días, iniciando el día lunes 02 de noviembre de 2026, a hs. 11:00, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal de Subastas, finalizando el día lunes 09 de noviembre de 2026 a hs. 11.00. Los bienes serán adjudicados a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Verificado el pago en el panel de control y notificado por la página, se emite el acta definitiva de la subasta. No constando en el portal el pago por el adjudicatario en el plazo de 72 hs., será considerado remiso y se dará aviso al segundo mejor postor para que proceda al pago y en el caso que éste no mantenga su interés en la compra, la subasta se declarará desierta. Ante el incumplimiento del adjudicatario, el MHF de la Provincia de Jujuy quedará habilitado para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el veinte por ciento (20%) del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. Se deja aclarado que los inmuebles se subastarán en el estado de uso y conservación que se encuentran y los gastos de escrituración son a cargo del adquirente, por consultas y visitas comunicarse al número de contacto; 3884239443. A tales efectos, publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, 22 de octubre de 2026.-

